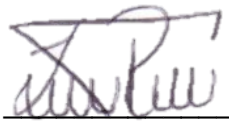
CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002

Fecha que se expide	15 de septiembre de 2025
Entidad contratante:	ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE
Número de contrato	859- 2025

Yo, **SANDRA MILENA PABON CASADIEGOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.090.442.781** expedida en Cúcuta en mi calidad de Revisor fiscal de la **ESTACIÓN DE SERVICIO EL POBLADO PRAGOM SAS ZOMAC** con NIT No. **901.237.887-2**. Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la ESTACIÓN DE SERVICIO EL POBLADO PRAGOM SAS ZOMAC ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud-EPS-, Fondos de pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Dirección	Carrera 6 N° 14 – 130 Barrio el Poblado	Email:	edselpoblado@gmail.com
Número de Teléfono		Celular	3138091449
Número de fax		RUT N°	901237887-2



SANDRA MILENA PABON CASADIEGOS
C.C. 1.090.442.781 de Cúcuta
En calidad de Revisor fiscal
TP 205535-T





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MINISTRO 859 - 2025